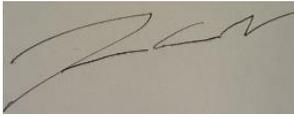


Constancia: Manizales, 22 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de TERMINACION por pago parcial.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-40-03-001-2022-00380-00
ASUNTO	Niega solicitud

El apoderado de la ejecutante solicita se termine el trámite por la obligación 4599189999995141 dado que la ejecutada canceló el valor de la última cuota fijada para el mes de marzo de 2023 estipulada en acuerdo celebrado de pago de tarjeta de crédito frente a lo cual la entidad accede a que se tenga como pago total de la obligación; igualmente pide que se siga el trámite respecto de la obligación 25947089.

Se pondrá en conocimiento de la demandada tal información aportada y se requiere a la demandante para que indique el valor cancelado para de ser el caso tener como abono a la obligación en el momento procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 054 fijado el 30 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0266242dc1e1f69d3c8e896eb6786a544e6fe36b39f0bcea1fedb5f8081ac390**

Documento generado en 29/03/2023 04:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>